

CCSD School Choice 2024-2025 Solicitud en Papel (Allegro Mayo - Julio 2024)

Gracias por su interés en solicitar para asistir a una de las opciones de CCSD's School Choice. Le animamos a que utilice el sistema de solicitud en línea si tiene un correo electrónico activo y tiene acceso regular al internet. La solicitud en línea de CCSD School Choice se puede acceder vía este enlace al sitio web de CCSD: <https://www.ccsdschools.com/schoolchoice>. **Todas las solicitudes en papel sometidas deben ser devueltas en el sobre pre pagado provisto y tener matasellos fechado no más tardar de 24 de febrero de 2024 (Será determinada)**

Completando la solicitud:

Un correo electrónico activo es requerido para recibir información de seguimiento para toda solicitud School Choice para ambos solicitantes sea en papel o en línea. La solicitud School Choice incluye páginas 1-5 para escuelas Choice sin criterio.

1. **Presentación exitosa de la solicitud es el primer paso.** Tómese el tiempo para completar toda la solicitud (*no use letra cursiva*) y revise cuidadosamente toda respuesta en las páginas 1-5 (6-8 si corresponde) para verificar que toda la información esté completa, legible y precisa. La información de su solicitud se ingresará con la misma precisión con la que la envió. Toda la información del solicitante en papel será transferida al sistema de solicitud en línea por un empleado capacitado de CCSD. Las solicitudes en papel que estén incompletas, omitan la información requerida o falten páginas requeridas no se pueden ingresar en el sistema de solicitudes.

2. **Recibo de un email de Confirmación de Solicitud es el paso final en el proceso de solicitud de CCSD School Choice.** Todo solicitante (solicitud en línea y de papel) recibirá comunicación de confirmación de seguimiento en una de dos maneras:

- Un correo electrónico inmediato de confirmación luego de someter una solicitud en línea, O
- Un correo electrónico de confirmación retrasado (hasta 7 días de retraso) después de que se envíe la solicitud en papel para que la solicitud en papel se ingrese manualmente en el sistema. Una vez que se ingresa la solicitud, los solicitantes deben recibir un correo electrónico automático. **Tenga en cuenta: El proceso de elección de solicitud de CCSD School Choice no da prioridad de "primero en llegar, primero en ser atendido".**

Allegro Charter School of Music no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad o cualquier otro estado aplicable protegido por la ley federal o estatal.

CCSD Proceso de Solicitud en Papel

- Antes de completar esta solicitud le animamos a que revise su solicitud en su entereza y si necesita ayuda adicional o clarificación por favor haga contacto con la oficina de School Choice al 843-937-6582 o por email a School_Choice@charleston.k12.sc.us
- Una solicitud de papel enumerada y un sobre timbrado para regreso serán enviados a la dirección de pedido. Solo los formularios enumerados serán aceptados.
- Una vez ha completado la solicitud, debe ser regresada en el sobre timbrado.
- ~~La solicitud debe tener matasellos antes del 23 de febrero de 2024. (Será determinada)~~
- Algunas escuelas Choice tienen criterios de admisión u otros requisitos que deben cumplirse para que la solicitud deba completarse y ser elegible para ser aceptada en la escuela respectiva
- Tendrás disponible información específica sobre los criterios de admisión si solicitas ingreso a una escuela con requisitos adicionales, o puede visitar el sitio web de cada escuela que le interese para obtener esta información específica
- Puede encontrar información adicional sobre School Choice del CCSD, incluidas las preguntas frecuentes, en el sitio web de School Choice

***Reconozco que he leído y recibido (para mis registros) el paquete de Políticas y Requisitos de Elección incluido con esta solicitud.**

Mi firma a continuación indica que la información contenida en este documento es precisa a mi leal saber y entender.

* Firma _____

* Fecha _____

DISTRICT OFFICE USE ONLY

EnteredBy:

Date:

Follow up by:

Date:

2024-2025 SOLICITUD DE SCHOOL CHOICE

Información de Alumno Solicitante (Todo Solicitante)

***Información Requerida**

Para comenzar el proceso de inscripción, proveanos con información acerca del alumno.

1.1 *Primer Nombre:

1.2 Segundo Nombre:

1.3 *Apellido:

1.4 Sufijo:

1.5 Nombre Preferido:

1.6 *Fecha de Nacimiento:

1.7 Edad:

1.8 *Teléfono del Hogar:

1.9 *Escuela Actual:

1.10 *Grado Solicitado del año escolar 2023-2024

1.11 *¿Reside el alumno en el Condado de Charleston? Si No

Dirección de hogar actual del alumno

1.12 *Número de Calle:

1.13 *Dirección de Calle:

1.14 # de Apartamento:

1.15 *Ciudad:

1.16 *Estado:

1.17 *Código Postal:

1.18 *¿Es la dirección postal del alumno diferente a la dirección del hogar arriba? Si No

Dirección postal del alumno (si es diferente a la dirección del hogar actual)

1.19 *Número de Calle:

1.20 *Dirección de Calle:

1.21 # de Apartamento:

1.22 *Ciudad:

1.23 *Estado:

1.24 *Código Postal:

2024-2025 SOLICITUD DE SCHOOL CHOICE

Información de la Familia

*¿Con quien vive el solicitante?

Madre Padre Madrastra Padrastro Tutor Legal

Madre de Acogida Padre de Acogida Trabajador Social Otro (especificar)

Tutor #1

2.1 *Primer Nombre:

*Apellido:

2.2 *Relación al Alumno:

2.3 *Teléfono del Hogar:

2.4 Teléfono Celular:

2.5 Teléfono de Día:

2.6 *¿El tutor reside en la misma dirección que el alumno?

Sí

No

2.7 *¿Es el padre/tutor empleado de CCSD?

Sí

No

*Afirmó si, provea el # de empleado:

*Local de Trabajo:

2.8 *Primary Email Address:

Tutor #2

2.9 Primer Nombre:

Apellido:

2.10 Relación al Alumno:

2.11 Teléfono del Hogar:

2.12 Teléfono Celular:

2.13 Teléfono de Día:

2.14 ¿El tutor reside en la misma dirección que el alumno?

Sí

No

2.15 ¿Es el padre/tutor empleado de CCSD?

Sí

No

Afirmó si, provea el # de empleado:

Local de Trabajo:

Otro Padre/Tutor

Por ejemplo, Padrastrros, Padres de Acogida, o Tutor Legal

2.17 Primer Nombre:

Apellido:

2.18 Relación al Alumno:

2.19 Teléfono del Hogar:

2.20 Teléfono Celular:

2.21 Teléfono de Día:

2.22 ¿El tutor reside en la misma dirección que el alumno?

Sí

No

2.23 ¿Es el padre/tutor empleado de CCSD?

Sí

No

Afirmó si, provea el # de empleado:

Local de Trabajo:

2024-2025 SOLICITUD DE SCHOOL CHOICE

Información de Hermanos

4.1 Hermanos/as ACTUALMENTE ASISTEN A CCSD Magnet / Choice School:

ID de Alumno:	Fecha de Nacimiento:
Primer Nombre:	Escuela Actual(2022-2023):
Apellido:	Grado Actual:

4.2 Gemelos/Múltiples SOLICITANDO a la escuela actual

ID de Alumno:	Fecha de Nacimiento:
Primer Nombre:	Escuela Actual (2023-2024):
Apellido:	Grado Actual:

4.3 Hermanos SOLICITANDO A CCSD Magnet / Choice School:

ID de Alumno:	Fecha de Nacimiento:
Primer Nombre:	Escuela Actual (2023-2024):
Apellido:	Grado Actual:

4.4 Gemelo/Múltiple SOLICITANDO a la escuela actual

ID de Alumno:	Fecha de Nacimiento:
Primer Nombre:	Escuela Actual (2023-2024):
Apellido:	Grado Actual:

4.5 ¿Es el padre/tutor un empleado de la escuela solicitada? Sí No

FAVOR DE LEER LA INFORMACIÓN DE ABAJO ANTES DE INICIAR EL PROCESO DE SOLICITUD.

Requisitos y Políticas de Choice

Más y nueva información puede encontrarse en el [Sitio web de School Choice](https://www.ccsdschools.com/schoolchoice) (<https://www.ccsdschools.com/schoolchoice>).

LAS POLÍTICAS ESTÁN EN EFECTO PARA TODAS LAS ESCUELAS/PROGRAMAS CHOICE

Requisitos de Presentación de Solicitudes en Papel:

- Las escuelas CCSD Choice caen bajo las siguientes categorías: Magnet en todo el condado, Magnet con criterios de admisión en todo el condado, Magnet de distrito constituyente, Magnet Montessori y escuelas Chárter. Cada escuela de Choice sigue prioridades de asientos específicas. Consulte el sitio web de School Choice del CCSD para obtener descripciones de una sola página de todas las escuelas School Choice que incluyen la categoría de cada escuela y aclara las prioridades de aceptación de cada escuela.
- Cualquier requisito de solicitud, documentación y/o citas programadas requeridas por la escuela de elección, pero no completadas, pueden afectar negativamente su solicitud.

Aceptar, Rechazar o Poner en Lista de Espera un Asiento en School Choice:

- Notificaciones de aceptación serán enviadas al correo electrónico utilizado para someter la aplicación.
- Al aceptar el asiento en la escuela de elección, el alumno es eliminado del grupo de solicitantes de otras escuelas de elección para las cuales se presentó una solicitud y se ofreció un asiento. Su posición en la lista de espera de cualquier otra escuela para la que haya solicitado se liberará al aceptar un asiento.
- Si no se le ofreció un asiento a su alumno pero recibió un número de lotería que es 150 o menor y está en la lista de espera a la cual una solicitud fue sometida, el alumno puede permanecer en la lista de espera del año escolar de 2024-2025.
- El SchoolMint Dashboard permite a las familias rastrear el progreso en las listas de espera.
- Las listas de espera para las escuelas Magnet tendrán un límite de 150 alumnos por nivel de grado y no se transferirán de un año a otro.
- Tiene que someter una solicitud nueva cada año a menos que permanezca en el asiento aceptado de elección de escuela.
- Todo alumno aceptado debe verificar la dirección de su hogar antes del 30 de junio y completar un inscripción en línea para la escuela aceptada.
- Listas de espera para las escuelas Magnet tendrán un límite de 150 alumnos cada una. Todas las listas de espera quedarán en efecto para el año escolar 2024-2025 (con la excepción de Academic Magnet High School donde la lista de espera se considerará solo hasta 10 días luego del comienzo del año escolar). La lista no se carga de un año al otro, así que una solicitud nueva debe ser sometida.

Domicilio:

- Los alumnos que viven en el Condado de Charleston y buscan admisión a una escuela o programa escolar especial deben verificar dónde viven. Esta verificación se refiere al domicilio de un estudiante, el lugar en el que una persona está físicamente presente y que la persona considera como su hogar. Esto requiere documentación sobre la propiedad que el estudiante ocupa como su domicilio.
- De acuerdo con la CCSD Policy JFAAA Assessing Legal Domicile and Residency, se requieren los siguientes documentos para acreditar el domicilio de un alumno: declaración jurada del padre/tutor, uno de los documentos de la Categoría I y uno de los documentos de la Categoría II.
- Para obtener detalles sobre los documentos requeridos como prueba de residencia, consulte los [Requisitos del Documento de Verificación de Residencia](#) que se puede encontrar en la sección de Registro de alumnos del sitio web de CCSD.
- Si no se puede verificar la residencia antes de la fecha límite del 30 de junio, la aceptación de su asiento

puede estar en peligro.

- Si después de que un alumno es colocado en una lotería de School Choice o ha aceptado un asiento y hay un cambio de residencia, la colocación en la lotería o la aceptación del asiento pueden rescindirse.

Alumnos No Residentes:

- Para obtener información detallada sobre la política que rige la inscripción de alumnos no residentes, vea la Política JFAB Nonresident Students.
- Un alumno que no vive en el Condado de Charleston no puede asistir a una escuela de CCSD sin ser aprobado por la Junta o el distrito.
- El distrito cobrará matrícula a ciertos alumnos no residentes. Ejemplos de alumnos que deben pagar matrícula incluyen los siguientes:
 - Un estudiante de un condado que reside más cerca de las escuelas de un condado adyacente
 - Un estudiante situado en una situación que le permita ser mejor acomodado en una escuela de un distrito contiguo
 - Un estudiante que califica para asistir sólo en virtud de ser propietario de bienes inmuebles con un valor tasado de impuestos de \$300.00 o más, de conformidad con S.C. Code Ann, §59-63-30
- La prueba de propiedad de un alumno de fuera del condado debe entregarse a más tardar el 2 de agosto de 2024 a la Office of General Counsel.
- Si un padre/tutor no proporciona prueba verificable de que el alumno posee una propiedad dentro del condado de Charleston antes del 2 de agosto de 2024, el alumno perderá el asiento que se le haya ofrecido a partir del 3 de agosto de 2024, el día después de la fecha límite. No habrá recurso de reconsideración. El asiento ofrecido a un alumno de fuera del condado que no presente prueba de propiedad se ofrecerá a otro alumno en la lista de espera.

Políticas:

El Distrito Escolar del Condado de Charleston (CCSD) y su Junta de Fideicomisarios proporcionan un manual de políticas en línea para referencia pública. Algunas de las políticas que los padres desean leer que pertinente a la matriculación, transferencias de alumno, y elección de escuelas son como sigue:

- Policy JB Equal Educational Opportunity/Nondiscrimination
- Policy JCA Assignment of Students to Schools

- Policy JEB Entrance Age
- Policy JFAA Admission of Resident Students
- Policy JFAAA Assessing Legal Residence and Domicile
- Policy JFAAA-E Penalties for Providing False Information
- Policy JFAB Nonresident Students
- Policy JFABC Student Transfers
- Policy JFABCA Voluntary Transfers for Children of CCSD Employees
- Policy JFABD Admission of Homeless Students
- Policy IHBHB Magnet Schools and Programs

El manual de políticas del CCSD en línea proporciona enlaces al S.C. Code of Laws y State Board of Education Regulations como referencia dentro de cada política, según corresponda. La siguiente es **una descripción general** de requisitos y políticas importantes. Para acceso a información detallada, refiérase al manual de políticas del CCSD en línea.

Requisitos de Edad de Entrada:

- **Niños de edad Preescolar con discapacidades**

CCSD proporciona a todos los niños con discapacidades de tres, cuatro y cinco años que residen en el distrito una educación pública gratuita y apropiada, de conformidad con la Ley federal Individuals with Disabilities Education Act.

- **Desarrollo de niños de cuatro años**

Los niños de cuatro años pueden solicitar programas opcionales de desarrollo infantil dependiendo de la disponibilidad de espacio y siguiendo las regulaciones estatales para dichos programas. Los alumnos deben tener cuatro años el 1 de septiembre o antes.

- **Kindergarten**

Los alumnos pueden matricularse en kindergarten si cumplen uno de los siguientes:

- Edad cinco en o antes del 1ro de septiembre del año escolar.
- Comenzó sustancialmente a asistir a un programa de kindergarten de una escuela pública en otro estado que tiene un requisito de edad de asistencia diferente al de Carolina del Sur

- **Primer Grado**

Alumnos pueden matricularse en primer grado bajo una de las siguientes condiciones:

- Edad de seis años en o antes del 1ro de septiembre del año escolar
- Comenzó sustancialmente a asistir a un programa de primer grado en otro estado que tiene un requisito de edad de asistencia diferente a Carolina del Sur, y que ha asistido a un programa de kindergarten de escuela pública por un año escolar completo.

Necesidades Especiales

CCSD proporciona adaptaciones razonables para que todos los alumnos accedan a la instrucción y al entorno educativo y tiene una serie de programas de instrucción de educación especial, que incluyen programas altamente especializados para alumnos con necesidades importantes en ubicaciones estratégicas en todo el distrito. Si su hijo ha sido identificado como un alumno que tiene un IEP, el equipo del IEP se reunirá antes de la inscripción para considerar las necesidades educativas del alumno y determinar si la ubicación de la escuela de elección puede cumplir con los requisitos del IEP dentro del continuo existente de programas de instrucción de educación especial en la escuela de elección (Vea 34 CFR 300.116 y 34 CFR 300.114 hasta el 300.120 de las Regulaciones IDEA).